

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA MARCA ALIMENTOS DE EXTREMADURA DE UN PROGRAMA DE “MASTER CHEF” DE LA TEMPORADA 2017

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

El presente contrato deberá financiarse con cargo la transferencia TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” por importe de 477.000€ y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME”, Proyecto 2016.14.03.0014 “TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN”, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de

distintos sectores agroalimentarios identificados bajo el amparo de las marcas promocionales *"Alimentos de Extremadura"* y *"Organics Extremadura"*

Estas marcas han sido creadas por la Junta de Extremadura y a ellas pueden acogerse cualquier producto agroalimentario bien sea de carácter convencional o ecológico, producido, transformado y envasado en Extremadura.

Entre las distintas actuaciones que se contemplan para llevar a cabo el proyecto amparado en la transferencia se encuentran las siguientes:

- Promociones Punto de Venta.
- Otras actuaciones de promoción.
- Apoyo actividades regionales.

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y facilite a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestos a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura”, que engloba a los productos agroalimentarios extremeños, convencionales y ecológicos.

En relación a la licitación que nos ocupa es de precisar, en primer lugar, la necesidad de la realización de acciones de promoción que ayuden a la efectiva difusión de la marca ALIMENTOS DE EXTREMADURA entre el público internacional.

El sector agroalimentario extremeño es uno de los pilares de la economía regional por la riqueza que genera, y apoyarse en la marca Alimentos de Extremadura supone una estrategia de promoción efectiva por las impresiones positivas que genera el origen extremeño en este tipo de productos a nivel nacional, así como el origen español a nivel internacional.

La marca España de los últimos años ha estado ligada a la gastronomía. Los éxitos cosechados por chef españoles como Ferrán Adrià, José Andrés, Carmen Ruscadella o Joan Roca, unidos a los éxitos de los restaurantes que regentan han servido para mejorar la imagen que de España se tiene fuera de nuestras fronteras.

A través de esta difusión, se trata de aprovechar la buena imagen de los productos agroalimentarios extremeños, para promocionar la marca Alimentos de Extremadura.

Por todo lo expuesto, se considera necesario acometer la contratación del *Servicio de Difusión de la marca ALIMENTOS DE EXTREMADURA en un programa de "Master Chef" de la temporada 2017.*

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la Contratación del servicio de difusión de la marca ALIMENTOS DE EXTREMADURA de un programa de "Master Chef" de la temporada 2017, consistente en dar a conocer de las bondades y virtudes de los productos agroalimentarios extremeños en un programa de "Master Chef" de la temporada 2017, con el objeto de poner en valor estos productos.

2.1. TRABAJOS A REALIZAR:

- Inclusión en créditos del programa de Junta de Extremadura o Consejería de Economía e Infraestructuras (Pendiente de determinar) y Alimentos de Extremadura.
- Utilización de Alimentos de Extremadura en el menú de la prueba resaltando sus virtudes.
- Mención por parte de la presentadora o jueces del programa de Alimentos de Extremadura y sus virtudes.
- Publicación de dos tweets en el Twitter oficial del PROGRAMA, recalando la ayuda de "Alimentos de Extremadura" para la realización de dicha prueba, más dos publicaciones en Facebook y otra publicación en Instagram.
- Contextualizar a través de diferentes planos e imágenes, la ubicación de la finca en el término municipal de Jerez de los Caballeros, Extremadura.

2.2. NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio. Asimismo, el Órgano de Contratación o el Responsable del Contrato podrán

modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del contrato, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

2.3.ACREDITACIÓN DE EXIGENCIAS TÉCNICAS

Para la realización de los SERVICIOS expuestos anteriormente, se requerirán las siguientes **exigencias técnicas relacionadas** con este proyecto:

- Las empresas licitadoras deberán contar con las condiciones de aptitud necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación.

Forma de acreditación: Las empresas licitadoras deberán presentar relación de los trabajos realizados en los tres últimos años con el programa Master Chef, relativos a los descritos en el apartado 2.1 de este documento.

2.4. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta los documentos que se exponen a continuación:

- Propuesta económica a través de una factura proforma o presupuesto.
- Declaración Responsable firmada.
- Relación de los trabajos realizados en los tres últimos años con el programa Master Chef, relativos a los descritos en el apartado 2.1 de este documento.

3.PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, teniendo como *fecha de finalización el 1 de septiembre de 2017*.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00€), 21% IVA excluido**, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de contratación.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

Se establecerán los siguientes pagos parciales:

- Una vez grabado el programa y comprobada la utilización de Alimentos de Extremadura en el menú de la prueba resaltando sus virtudes y la mención por parte de la presentadora o jueces del programa de Alimentos de Extremadura y sus virtudes: **50% del importe total de adjudicación.**
- Una vez emitido el programa y comprobada la ejecución del resto de servicios. Inclusión en créditos del programa de Junta de Extremadura o Consejería de Economía e Infraestructuras (Pendiente de determinar) y Alimentos de Extremadura. Publicación de dos tweets en el Twitter oficial del PROGRAMA, recalcando la ayuda de "Alimentos de Extremadura" para la realización de dicha prueba, más dos publicaciones en Facebook y otra publicación en Instagram. Contextualizar a través de diferentes planos e imágenes, la ubicación de la finca en el término municipal de Jerez de los Caballeros, Extremadura: **50% del importe de adjudicación.**

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

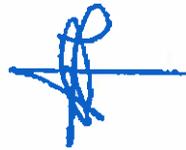
7.FINANCIACIÓN.

La presente contratación se ampara en la transferencia TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad

y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” por importe de 477.000€ y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME”, Proyecto 2016.14.03.0014 “TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN”, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

En Mérida, a 14 de marzo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
P.P.



Fdo.: Jose Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE
CONDICIONES**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP17 027** que tiene por objeto la **Contratación del Servicio de Difusión de la marca ALIMENTOS DE EXTREMADURA en un programa de "Master Chef" de la temporada 2017**. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

